

# EL FARO MURCIANO.

DIARIO DE INTERESES MATERIALES, ARTES, CIENCIAS Y LITERATURA.

## PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION.

### EN MURCIA.

Un mes.	8 reales.
Tres id.	20 "
Seis id.	36 "

### PUNTOS DE SUSCRICION.

En Murcia.—Librerías de Riera; Contraste y Príncipe Alfonso; de Belda; Lenceria; y en la Redaccion y Administracion, Arco del Nizeconde, 5, tercero.

### FUERA DE MURCIA.

Trimesire.	24 reales.
Semestre.	42 "
Año.	74 "

Murcia 6 de Marzo de 1868.

### SUBSISTENCIAS.

Con este epigrafe y sobre este asunto teniamos escrito un articulo cuando ha llegado a nuestro poder «El Eco de Cartagena» ocupándose de la misma materia de una manera casi análoga á la nuestra.

Conformes en un todo con las apreciaciones que hace y con las opiniones que emite, transcribimos algunos párrafos de él, que creemos no verán con disgusto nuestros lectores:

«La carestía de hoy es el castigo natural, preciso é inevitable, que más ó menos pronto se deja sentir, como consecuencia de la trasgresion de las leyes del mundo físico. Se ha querido oponer un muro formidable á la libertad del cambio, desgarrando los eternos principios del derecho, hollando la justicia, y la eterna verdad que salta por cima de los mas gigantes muros, que aparece radiante como antorcha de la inteligencia, hace ver claramente el error, presentando sus desastrosas consecuencias.

La libre importacion tal y como existe hoy es el único medio de evitar la escasez y carestia precursoras del hambre.

Al agricultor se le respeta dentro del actual sistema prohibitivo, el incuestionable derecho de esportar libremente; y si torturando la inteligencia pudiera encontrarse algo lógico en ese absurdo sistema, lo sería indudablemente la prohibicion de esportar, como algun periódico de Madrid ha aconsejado, sin detenerse mucho en la cuestion.

Prohibir la esportacion seria un atentado atroz, como el que se viene cometiendo con la importacion; y si el objeto es remediar el mal, nunca po-

drá obtenerse duplicándolo, creando un mal doblemente grave, doblemente opuesto á los buenos principios.

El remedio consiste en dejar al productor libre para esportar y al consumidor libre tambien para surtirse donde más á sus intereses convenga, respetando las leyes de la creacion que dotaron á cada pais de producciones especiales, para que el cambio fuera el lazo de fraternidad formado por el hombre al satisfacer sus necesidades.

Es ridiculo el temor por algunos manifestado al tratarse de la libre importacion. ¿Es prestimible que en años de abundancia en el país, el precio módico que el trigo tenga haga posible la importacion en crecidas cantidades? No lo es, no puede serlo, porque lo rechaza el buen sentido, la esperiencia y los mismos principios económicos; pero aunque así sucediera ¿habria la coincidencia de que en todos los países se cogieran buenas cosechas, que todos los mercados estuvieran surtidos y no fuera posible la esportacion, único medio de que la importacion perjudicara á la produccion nacional? Esto no es posible y debemos discurrir dentro de los límites de la posibilidad.

Pues bien: si en las épocas de abundancia, la importacion es ilusoria y de haberla se nivela con la esportacion y sin que ningun perjuicio pueda ofrecer, ¿cómo ha de ofrecerlo en las épocas de escasez, cuando para conjurarla se apela á ese medio como único recurso?

La prohibicion no tiene razon de ser, no obedece á ninguna causa de conveniencia nacional, no está conforme con los principios del derecho, se opone á la justicia y viola las leyes naturales.

Tenemos tambien que cuando la necesidad hace adoptar los principios de libertad como áncora salvadora, como lo son en todos conceptos, porque en ellos hay soluciones concebidas para todos los problemas sociales, cuando á ellos se apela por que la fuerza obli-

ga, el resultado no lo es, no puede ser igual á si forman un sistema inalterable y constantemente practicado.

Esta verdad está hoy al alcance de todos. Llevamos siete meses de libre introduccion y el resultado no ha sido una baja rápida en el precio, sino que aun se sostiene más alto de lo que establece el actual sistema para aceptar la libertad.

Únicamente un sistema estúpidamente protector como el que rige en nuestro país, puede resistirse á las reformas que aconsejan los adelantos sociales. ¿Qué le sucede hoy á Inglaterra? Que tiene abundancia de trigo, y de sus mercados está saliendo para otros países, porque en todos está más caro.

Aquí no sirve de nada el ejemplo, el apuro de hoy pasará, volverá á establecerse la prohibicion, y como si-gue la falta, volverá más ó menos tarde otra vez el castigo. Pero si vuelve, quiera el cielo que aun á costa de inmensos sacrificios podamos conjurarle como hoy se conjurará, y no llegue el caso de que llamemos inútilmente á los productores extranjeros.»

Con motivo del real decreto publicado en la «Gaceta» prohibiendo la exportacion al extranjero del trigo, maiz, cebada, centeno, harina, arroz y patatas, por el ministerio de Hacienda, se ha expedido una real orden, manifestando al director general de Impuestos indirectos que prevenga á todos los jefes de las aduanas que con el fin de que no se eludan las disposiciones de dicho real decreto exijan á los dueños ó cargadores al expedir los documentos para legalizar su circulacion por cabotaje, fianza bastante á responder del valor de los artículos referidos, la cual se hará efectiva si no acreditan su llegada á otro puerto español, ó se cancelará con el aviso que debe dar la aduana de destino.